

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

00130168070 TMI: Formulación de Carpetas Técnicas	00130164260 TMI: FONDO FODES 25%, para pago de AFP CONFIA.	\$1,280.01
00130168061 TMI: Remodelación y Ampliación del Parque Central de Intipuca.	00130164317 TMI: Recepción Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, pago de Julio, Agosto y Septiembre 2020.	\$4,873.17

Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese. "*****"

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por mayoría PCN, autorizar a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, para que realice las erogaciones correspondientes según detalle presentado por la jefa de UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benites Ochoa:

Proveedor/Contratista	Detalle	Monto
Multi-servicio Los Olivos	P/ llantas para el camión recolector Kemworth P/No. 13544/11R20.50 Marca Linglong.	\$1,590.00
Lucía Elizabeth Romero Silva	112 platos de comida suministrada al personal encargado de entregar frijol en las comunidades de Intipuca.	\$336.00
Lucía Elizabeth Romero Silva	26 platos de comida entregada al personal que trabajo en campaña de limpieza en la playa de El Esterón.	\$78.00
Silvia Margarita Portillo de Avalos	Pago de factura No 0149 por la adquisición de 162 mascarillas NK95, 10 cajas de guantes, 2 alfombras, 120 caretas protectoras y 15 atomizadores.	\$2,029.00
SERTRACEN, San Miguel	Pago de refrenda de vehículos, placas No. N13544; N15132; N9478; M501341; propiedad de esta Municipalidad.	\$155.42

Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO CINCO: Este Concejo, Considerando que se aproximan las fechas en que el santoral católico dedica a todas las personas fallecidas, denominándolo **DIA DE LOS DIFUNTOS**, en donde los familiares visitan a todos los cementerios a nivel nacional para renovar, honrar y conmemorar la memoria de los familiares fallecidos; Considerando también que no hemos salido de la PANDEMIA COVID-19; **por Tanto:** El Concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales, Acuerda por mayoría simple, Autorizar: I) De no ser posible el apoyo de La Unidad de Salud, Se autoriza a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de contratar tres enfermeras de este domicilio, para que tomen temperatura y orientar sobre las medidas de bioseguridad a los que visiten el Campo Santo, negociar cuarenta desayunos a uno 50/100 US dólares (\$1.50), cada uno y cuarenta almuerzos a razón de tres 50/100 US dólares, (\$3.50) cada uno; cuatro fardos de agua para los días uno y dos de noviembre del corriente año, que serán distribuidos: veinte desayunos y veinte almuerzos por día, (dos días); II) Se autoriza a la Gerente General para que solicite la presencia de: La PNC, y la Cruz Roja, para verificar que se dé cumplimiento a todos los protocolos de saneamiento, así como el personal Municipal idóneo para el evento. III) Se faculta a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese. "*****"

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en base a lo regulado en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contracciones de la Administración Pública y teniendo a la vista Informe y Acta de Recomendación de Adjudicación, emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de fecha once de mayo del año dos mil veinte, referente a la contratación de los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del proyecto: **LG AMI: “AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA LA MAGUEYERA EN LOS PASAJES: 7,9 Y 11; CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**; en la que Recomienda que se Adjudique al Ingeniero Francisco José

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

Fuentes Zayas, por un porcentaje del 3.5% del monto del proyecto, **IVA** incluido; por lo que este Concejo en uso de sus facultades legales, por mayoría PCN, **ACUERDA: ADJUDICAR** la formulación de la carpeta técnica al Ingeniero Francisco José Fuentes Zayas, Se autoriza al señor José Elenilson Leonzo Gallo, Alcalde Municipal, para que suscriba el respectivo contrato por la prestación de los servicios profesionales antes mencionados. salvan su voto los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando desconocer el proceso. Certifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en base a lo regulado en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contracciones de la Administración Pública y teniendo a la vista Informe y Acta de Recomendación de Adjudicación, emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de fecha once de mayo del año dos mil veinte, referente a la contratación de los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del proyecto: **LG AMI: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN BARRIO CONCEPCION, CASERIO GUARRAPUCA, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION**"; en la que recomienda que se Adjudique al Ingeniero Francisco José Fuentes Zayas, por un porcentaje del 3.5% del monto del proyecto, **IVA** incluido; por lo que este Concejo en uso de sus facultades legales, por mayoría PCN, **ACUERDA: ADJUDICAR** la formulación de la carpeta técnica al Ingeniero Francisco José Fuentes Zayas, Se autoriza al señor José Elenilson Leonzo Gallo, Alcalde Municipal, para que suscriba el respectivo contrato por la prestación de los servicios profesionales antes mencionados. salvan su voto los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando desconocer el proceso. Certifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en base a lo regulado en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contracciones de la Administración Pública y teniendo a la vista Informe y Acta de Recomendación de Adjudicación, emitido por

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

financiado con fondos del FODES 75% y **III)** Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de esta entidad para que realice las respectivas convocatorias a personas naturales o jurídicas, mediante los mecanismo correspondientes, para que presenten sus ofertas económicas para la **ejecución del proyecto** en referencia, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en la carpeta técnica. **IV)** Se faculta a la Tesorera Municipal, para que realice la erogación de **novecientos quince 64/100 US dólares, (\$915.64)**; correspondiente al costo de elaboración de la Carpeta Técnica. - De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, manifestando que por desconocer el proceso del proyecto. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal visto y analizada la carpeta técnica para la ejecución del proyecto: **LG AMI: "AMI: Introducción de Energía Eléctrica en zona Verde de la Colonia Vista al Mar, Cantón El Carao, Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión"** presentada por el Ingeniero Francisco José Zayas, recibida por esta municipalidad a entera satisfacción. **POR TANTO:** El Suscrito Gobierno Local en uso de sus facultades de autonomía y en base a la facultad legal concedida en el numeral 5 del artículo 31 del Código Municipal y literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría PCN, **ACUERDA: I)** Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica antes aludida en el presente acuerdo; **II)** Ejecutar el proyecto: **LG AMI" INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONA VERDE DE LA COLONIA VISTA AL MAR, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION"**, por un monto de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 43/100 US DOLARES, (\$21,365.43); bajo la modalidad de **LIBRE GESTION** y financiado con fondos del FODES 75% y **III)** Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de esta entidad para que realice las respectivas convocatorias a personas naturales o jurídicas, mediante los mecanismo correspondientes, para que presenten sus ofertas económicas para la

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

ejecución del proyecto en referencia, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en la carpeta técnica. **IV)** Se faculta a la Tesorera Municipal, para que realice la erogación de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 79/100 US dólares, (\$747.79)**; correspondiente al costo de elaboración de la Carpeta Técnica. - De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, manifestando que por desconocer el proceso del proyecto. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO ONCE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por mayoría PCN, priorizar el proyecto: LG AMI: **"NTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD CONOCIDA COMO EL HOYO, CASERIO EL AMATE, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION"**, Consecuentemente se Autoriza a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que del Banco de Datos seleccione a los profesionales idóneos, para que presenten ofertas para la formulación **de la carpeta técnica** del proyecto: LG AMI: **"NTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD CONOCIDA COMO EL HOYO, CASERIO EL AMATE, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION"**. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO DOCE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar los pagos provenientes de la Ejecución del proyecto : Licitación Pública N° 02/2019/AMI, proyecto **"REMODELACION Y AMPLIACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION"**, a la Empresa: **EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.**, Según presentación de las estimaciones firmadas y selladas por el Supervisor y el Administrador de Contratos del Proyecto, donde refleje el avance físico y financiero de la obra, emitidas por: **DEPROARQ, S.A. DE C.V.** representada legalmente por el Ingeniero: José Hernán Castro Membreño. Consecuentemente se faculta a la Tesorera Municipal Señora: Dora Aracely Castillo de Andrade, para que realice las

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

erogaciones correspondientes. Salvan su voto los Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando no haber estado de acuerdo con el financiamiento del Préstamo. Certifíquese. “*****”

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar la construcción de una rampa en badén ubicado en la entrada principal de los terrenos del Señor Nelson Claros, calle a la Playa El Esterón, Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión, Por Tanto: Este Concejo, faculta a la jefa de UACI, para que inicie el proceso de realización de la obra antes descrita y a la Tesorera para que ejecute las erogaciones procedentes según presupuesto hasta por cuatrocientos cincuenta 00/100 US dólares,(\$450.00). Salvan su voto los Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Notifíquese. “*****”

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en usos de sus facultades legales por mayoría PCN, **ACUERDA:** a) Aprobar perfil técnico y financiero denominado: **AMI “DAÑOS EN CONSTRUCCIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE INTIPUCA, CAUSADOS POR TORMENTA AMANDA”** presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Ingeniera: Emilia Dinora Benítez Ochoa, por un monto de dos mil novecientos dieciséis 87/100 US dólares, (\$2,916.87; el cual se ejecutará con fondos recibidos de MAPFRE Seguros El Salvador, para reparaciones, resultado de gestiones realizadas por esta Municipalidad, con la ASEGURADORA, b) Se faculta a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, procedentes de dicho perfil, Aprobado por mayoría, salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese. “*****”

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente que para efectos de ley firmamos:

José Elenilson Leonzo Gallo
Alcalde Municipal

José Elías Ponce Hernández
Síndico Municipal

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

**René Abel Berrios
Primer Regidor Propietario**

**Ana Maribel Alvarado
Segunda Regidora Propietaria**

**Gilbert Neffer Hernández Hernández
Tercer Regidor Propietario**

**José Abel Reyes García
Cuarto Regidor Propietario**

**José Armando Cáceres Sánchez
Primer Regidor Suplente**

**Griseld Lilibeth Méndez de Rivera.
Segunda Regidora Suplente**

**Kriscia Lorena Parada Granados
Tercera Regidora Suplente**

**Martha Lilian Hernández de Romero
Cuarta Regidora Suplente**

**Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

ACTA NUMERO VEINTISIETE: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las dos de la tarde del día **martes veinte de octubre del año dos mil veinte**. Convocados y presididos por el Señor Alcalde Municipal Don José Elenilson Leonzo Gallo, con la asistencia del Síndico Municipal, Señor José Elías Ponce Hernández; Regidores Propietarios, Señores: René Abel Berrios, primer Regidor, Ana Maribel Alvarado, Segunda Regidora, Gilbert Neffer Hernández Hernández, Tercer Regidor y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor. Regidores Suplentes, Señores: José Armando Cáceres Sánchez, Primer Regidor, Griseld Lilibeth Méndez de Rivera, Segunda Regidora; Kriscia Lorena Parada Granados, Tercera Regidora y Martha Lilian Hernández de Romero, Cuarta Regidora; acompañados por Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez, Secretaria Municipal; Declarada abierta la sesión, el Alcalde Municipal, Señor José Elenilson Leonzo Gallo, dio las palabras de bienvenida posteriormente se dirigió la Oración al creador para que seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, tome los Acuerdos que se detallan a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO: Debido que el Ministerio de Hacienda, no ha trasladado los FONDOS FODES de los meses, junio, julio, agosto, Septiembre y octubre del presente año, correspondiente al 10% de los ingresos corrientes del presupuesto del Estado, del ejercicio fiscal dos mil veinte, ni ha trasladado a las alcaldías, el desembolso de cuatro meses de los fondos, BID, de los setenta y cinco millones de dólares americanos, que el Gobierno gestionó con el mencionado Banco Por doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, En vista de que a los empleados Municipales se les ha atrasado el salario, durante dos meses y consientes de los compromisos económicos, y la dependencia para muchos de los colaboradores de esta Municipalidad de su salario, **Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad**, autorizar a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, para que de los fondos de las cuentas activas en Banco Hipotecario, número 00130168061 a nombre de TMI: Remodelación y ampliación del Parque Central, de Intipucá Departamento de La Unión” traslade el valor de veinticinco mil tres 58/100 US dólares, para la cuenta numero 00130164260 registrada bajo el nombre: TMI: FODES 25%, que servirá para el pago de la planilla

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

De conformidad al artículo 45 del Código Municipal, salvan su voto los Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y cuarto Regidor Propietario. Notifíquese. “*****”

ACUERDO NUMERO CUATRO: El suscrito concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por mayoría PCN, priorizar el proyecto: **AMI: “PROYECTO TURISTICO INTIPUCA BEACH, PLAYA MAGICA EL ESTERON, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**. Por Tanto: Este Concejo Autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que elabore perfil Técnico Financiero, denominado: **AMI: “PROYECTO TURISTICO INTIPUCA BEACH, PLAYA MAGICA EL ESTERON, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, hasta por un monto de CUARENTA MIL 00/100 US dólares, (\$40,000.00). Salvan su voto el Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernandez Hernandez y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese. “*****”

ACUERDO NÚMERO CINCO: El suscrito concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por mayoría PCN, Aprobar y ratificar los pagos presentados por la UACI, según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE	MONTO(\$)
Tienda “Paty”/Reyna de la Paz Escobar de Márquez	2 fardos de jugo 5 fardos de agua	16.00
El Sauce / Gomer Roberto Núñez Sorto	Cambio de aceite pick up Mitsubishi l200 placa 720426	80.00
Agroinversiones La Unión/ José Pedro Villatoro Rivas	2 cajas de cloro 8 paquetes de cremora	103.00
Agroinversiones La Unión/ José Pedro Villatoro Rivas	Café, papel higiénico, azúcar, vasos, cucharas, aerosoles.	388.80
TODITO ALMACEN Y LIBRERÍA S.A DE C.V	Limpia vidrios, palas , papel higiénico	80.22
TODITO ALMACEN Y LIBRERÍA S.A DE C.V	Gatorade, bolsas de jardín, fardos de agua.	98.70
Marleny Emely Torres De Jovel	80 mascarillas, 8 galones de alcohol 90 (pandemia)	168.00
Total:		\$934.72

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

Se faculta a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones oportunas, De conformidad con el artículo 45 del código Municipal, Salvan su voto el Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernandez Hernandez y José Abel Reyes García. Notifíquese. "*****"

ACUERDO NÚMERO SEIS: El suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Autoriza por mayoría PCN, la inversión del FONDO CIRCULANTE, del mes de octubre del presente año, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$17.90
54107	Productos Químicos	\$32.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$3.00
54114	Materiales de Oficina	\$4.00
Total de Erogaciones		\$ 56.90
Total Liquidación		\$ 56.90
liquidación de efectivo \$104.32		

De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, Comuníquese. "*****"

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, que para efectos de ley firmamos:

José Elenilson Leonzo Gallo
Alcalde Municipal

José Elías Ponce Hernández
Síndico Municipal

René Abel Berrios
Primer Regidor Propietario

Ana Maribel Alvarado
Segunda Regidora Propietaria

Gilbert Neffer Hernández Hernández
Tercer Regidor Propietario

José Abel Reyes García
Cuarto Regidor Propietario

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

**José Armando Cáceres Sánchez
Primer Regidor Suplente**

**Griseld Lilibeth Méndez de Rivera.
Segunda Regidora Suplente**

**Kriscia Lorena Parada Granados
Tercera Regidora Suplente**

**Martha Lilian Hernández de Romero
Cuarta Regidora Suplente**

**Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

prestación de los servicios profesionales antes mencionados. Salvan su voto los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando desconocer el proceso del proyecto. Certifíquese. “*****”

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal visto y analizada la carpeta técnica para la ejecución del proyecto: **LG AMI: “AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA LA MAGUEYERA EN LOS PASAJES: 7,9 Y 11; CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, Presentada por el Ingeniero Francisco José Zayas, recibida por esta municipalidad a entera satisfacción. **POR TANTO:** El Suscrito Gobierno Local en uso de sus facultades de autonomía y en base a la facultad legal concedida en el numeral 5 del artículo 31 del Código Municipal y literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría PCN, **ACUERDA:** **I)** Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica antes aludida en el presente acuerdo; **II)** Ejecutar el proyecto: **LG AMI: “AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA LA MAGUEYERA EN LOS PASAJES: 7,9 Y 11; CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES 68/100 US DOLARES; (\$11,133.68); bajo la modalidad de **LIBRE GESTION** y financiado con fondos del FODES 75% y **III)** Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de esta entidad para que realice las respectivas convocatorias a personas naturales o jurídicas, mediante los mecanismo correspondientes, para que presenten sus ofertas económicas para la **ejecución del proyecto** en referencia, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en la carpeta técnica. **IV)** Se faculta a la Tesorera Municipal, para que realice la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 68/100 US DOLARES, (**\$389.68**); correspondiente al costo de elaboración de la Carpeta Técnica. - De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, manifestando que por desconocer el proceso del proyecto. Comuníquese. “*****”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

ACUERDO NÚMERO CINCO: El suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Atendiendo solicitud presentada por el Partido de Concertación Nacional, PCN; recibida el dos de octubre del corriente, referente a reservar el uso de La Calle Principal para el veinticuatro de febrero del próximo año; Por tanto: este Concejo acuerda por unanimidad, autorizar el cierre de la calle principal, de La Ciudad de Intipucá, Departamento de La Unión, el día miércoles veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho de la mañana, por motivo de llevar a cabo el evento de clausura de campaña del Partido de Concertación Nacional, PCN. Comuníquese. ~~~~~

ACUERDO NUMERO SEIS: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Considerando que aun el Ministerio de Hacienda, no ha trasladado los FONDOS FODES de los meses, junio, julio, agosto, Septiembre, octubre y Noviembre, del presente año a las 262 Alcaldías de este País, y conscientes de la necesidad de los empleados Municipales en recibir su salario, para poder subsistir ellos y su núcleo familiar. **Este Concejo Municipal, acuerda por mayoría** , autorizar a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, para que de los fondos de las cuentas activas en Banco Hipotecario, número 00130167758 a nombre de TMI: EMERGENCIA NACIONAL OCASIONADAS POR PANDEMIA DESASTRES NATURALES O CLIMATOLOGICOS, traslade el valor de veinticinco mil trescientos TREINTA Y CINCO 00/100 US dólares, para la cuenta número 00130164260 registrada bajo el nombre: TMI: FODES 25%, que servirá para el pago de la planilla de esta Municipalidad, del mes de Octubre dos mil veinte; en calidad de Préstamo el cual será reintegrado al recibir los FONDOS FODES 25%. Salvan su voto los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Notifíquese. ~~~~~

ACUERDO NUMERO SIETE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, por mayoría PCN, Acuerda autorizar a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, para que ejecute los traslados entre cuentas activas de esta Municipalidad, en el Banco Hipotecario de El Salvador y consiguientemente se le faculta para realizar los pagos, según detalle: ~~~~~

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

Cta. A cargar	Cta. a abonar	Detalle	Monto
00130167758 TMI: Emergencia Nacional, Pandemia D.N o climatológicas.	00130168304 TMI: Rehabilitación de caminos, por tormentas tropicales Amanda y Cristóbal.	Pago por liquidación del proyecto y supervisión del mismo.	\$49,452.89
00130164279 TMI: Fondos Propios	00130164252 TMI: FODES 75%	Valor reintegro	\$3,200.00
00130164252 TMI: FODES 75%	00130167332 TMI Perfil Fiestas Patronales de Caseríos y Cantones.	Apoyo a Cantón La Leona, en sus fiestas patronales en honor a San León Magno.	\$1,200.00
00130164252 TMI: FODES 75%	00130167243 AMI, Programa de fortalecimiento y promoción de la Cultura Arte y Deporte.	V/para pago a la Sra. María Aminta Ramos Constancia, encargada del gimnasio Municipal, meses de Julio y Agosto año 2020.	\$1,000.00
00130164252 TMI: FODES 75%	00130164317 TMI: Recolección Transporte y disposición final de desechos sólidos.	V/ Pago al Sr. Julio Zometa, Auxiliar eventual, en el camión Recolector de desechos sólidos.	\$264.00

Salvan su voto los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Notifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO OCHO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Habiéndose cumplido requisitos legales y vista la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas; Por Tanto este Concejo, ACUERDA por mayoría PCN: I) **Adjudicar** la Ejecución del Perfil Técnico Financiero: **"TMI: "CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE INTIPUCA, AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID-19"**, a la empresa: **SUPER TIENDA LA ESPERANZA**, representada legalmente por el Señor José Gilberto Gómez Hernández, por un valor de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

00/100 US DOLARES, (\$29,250.00); incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); II) Autorizar a la Jefe de la UACI, Ingiriera: Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que notifique el resultado antes mencionado; salvan su voto los Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, tercer y cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, Comuníquese. "*****"

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, autorizar y ratificar los pagos presentados por la UACI, por lo que se faculta a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, para que realice las erogaciones según detalle:

Proveedor/Contratante	Detalle	Monto
GARCIVILLA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	V/ ejecución del proyecto: Rehabilitación de Caminos, por tormentas Amanda y Cristóbal, Caserío El Aceituno, Cantón La Leona, Intipucá, La Unión.	\$47,187.87
R&L Consultores, s.a. de c.v.	V/ Supervisión del proyecto: Rehabilitación de Caminos, por tormentas Amanda y Cristóbal, Caserío El Aceituno, Cantón La Leona, Intipucá, La Unión.	\$2,265.02
INGEPRO, S.A. DE C.V.	v/ Ej. Del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío La Agencia, Sector Zona Verde, Cantón, La Leona, Intipucá, La Unión.	\$29,250.00
FUENTES TREMINIO, S.A. DE C.V.	v/ Supervisión del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío La Agencia, Sector Zona Verde, Cantón, La Leona, Intipucá, La Unión.	\$1,180.00
TRAMITADORA	V/ tramite de traspaso de vehículo Mitsubishi L200, a/n de La Alcaldía Municipal de Intipucá.	\$450.00
Almacenes Salgado S.A de C.V.	500 cajas de 10 unidades cada una con un valor de 1.25 cada unidad de mascarillas	\$625.00

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

Agroservicio ferretería San Antonio /Floresmindo Jovel Lara	200 láminas canal 28x3 para personas de escasos recursos	\$1,380.00
Lucia Elizabeth Romero Silva	26 platos de comida para la campaña de limpieza en la playa del Caserío El Esteron	\$91.00
Lucia Elizabeth Romero Silva	12 platos de comida para el reparto de entrega de frijol	\$42.00
Multiservicios RJ/ Wilber Alexander Ramírez Jiménez	Cajas de mascarillas quirúrgicas, caretas , atomizadores , alcohol , lentes de protección	\$5,581.00
Fidel Villatoro Villatoro	Pago de transporte para empleados 6 días del mes de agosto 2020.	\$720.00
Mariano de Jesús Castro	Reparación de tuberías de aguas negras en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Intipucá	\$600.00
DIPROSECA S.A DE C.V	40 cajas de mascarillas	200.00
DIPROSECA S.A DE C.V	Cono tipo plato , bolones de futbol , cono orientadores	438.00
GRUPO M INGENIEROS S.A DE C.V	Alquiler de Retroexcavadora para limpieza en playa El Esteron	3,474.75
TODITO ALMACEN Y LIBRERÍA S.A DE C.V	Limpia vidrios, palas , papel higiénico	80.22
TODITO ALMACEN Y LIBRERÍA S.A DE C.V	75 aceites mazola ,80 libras de frijol (mes de mayo)	313.80
TODITO ALMACEN Y LIBRERÍA S.A DE C.V	Vasos, tenedor, platos, 20 canastas básica	165.24
IMPRENTA GERMINAL/	Sello de firmas a ruego para pagos diversos.	25.00
Arq. Francisco Antonio Palma	Reparaciones en el palacio municipal por daños ocasionados por las tormentas.	2,903.59
Yesenia Eduvina Hernández Argueta	Platos de comida 105 para 15 personas por 7 días a \$3.50 (repartidores de abono)	367.50

Salvan su voto los Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, tercer y cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, ratificar el nombramiento como Administrador de Contratos a honores, del Proyecto: LP: N° 02/2019/AMI, **“REMODELACION Y AMPLIACION**

DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”, al Señor: José Elías Ponce Hernandez, Síndico Municipal. salvan su voto los Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, tercer y cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, Comuníquese. ”

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, autorizar a la Tesorera Municipal, la erogación de seiscientos 00/100 US dólares, (\$600.00); costo devengado por el Señor Mariano de Jesús Castro, por trabajos de fontanería en la reparación de tuberías de aguas negras, en las instalaciones de esta Municipalidad. Salvan su voto los Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, tercer y cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, Comuníquese. ”

ACUERDO NUMERO DOCE: Habiéndose cumplido requisitos legales y vista la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo, en uso de sus facultades Legales, ACUERDA por mayoría PCN: I) **Adjudicar la Ejecución del proyecto de Libre Gestión: AMI: “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BALASTADO DE CALLE EN ENTRADA PRINCIPAL DE LA COLONIA LAS MARGARITAS, CASERIO EL ESTERON, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION**”, a la empresa: **INSERPA, S.A. DE C.V.**, por un valor de CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 33/100 US DOLARES,(\$40,276.33); incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); II) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Don José Elenilson Leonzo Gallo, para que firme contrato con la empresa: **INSERPA, S.A. DE C.V.**, Cuyo representante Legal es el Ingeniero Rommel Alexander Paiz Sandoval; III) Autorizar a la Jefe de la UACI, Ingeniera: Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que notifique el resultado antes mencionado y emita la orden de inicio; IV) Se faculta a la Tesorera Municipal, para que tramite la apertura de la cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, a nombre de TMI: **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BALASTADO DE CALLE EN ENTRADA PRINCIPAL DE LA COLONIA LAS MARGARITAS, CASERIO EL ESTERON, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO**

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

DE LA UNION", con un monto inicial de cinco 00/100 US dólares, (\$5.00); siendo los firmantes: José Elenilson Leonzo Gallo, José Armando Cáceres Sánchez, y Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (Tesorera Municipal, clase A) los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, requisito indispensable la de la Tesorera Municipal. Salvan su voto amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García. Certifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO TRECE: Este Concejo, habiendo analizado el cuadro comparativo de ofertas económicas, presentado por la Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, Jefe de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, (UACI), referente a la contratación de servicios profesionales de **supervisión** del proyecto de libre gestión: **AMI: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BALASTADO DE CALLE EN ENTRADA PRINCIPAL DE LA COLONIA LAS MARGARITAS, CASERIO EL ESTERON, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION"**, cuyo contenido recomienda **adjudicar la Supervisión** a la empresa: INVERSIONES ROQUE Y MONICO, S.A. DE C.V. , representada por el Ingeniero Hernán Roque Vasquez López, **POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento al artículo 56 de la LACAP**, por mayoría PCN, acuerda, dejar en firme la adjudicación, para la contratación de los servicios profesionales de **supervisión** del proyectos antes mencionado, por el monto total de DOS MIL 00/100 US DOLARES, (\$2,000.00). De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor Propietario, Comuníquese. "*****"

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Suscrito Concejo Municipal, haciendo uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: nombrar La comisión encargada de la formulación de la "**Ordenanza Municipal de recuperación, conservación y protección de la cuenca del Río Grande de San Miguel**", solicitado por las medidas cautelares de la Cámara Ambiental de Santa Tecla y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, requerido por El Ministerio

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN); a los Señores: Ner Itai Delgado Romero, Oscar Romeo Chávez Gallo, Emilia Dinora Benítez Ochoa, Elmer Efraín Hernández Arias, Dora Aracely Castillo de Andrade, Carlos Antonio Argueta Gómez, y José Elías Ponce Hernández. Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, acuerda por mayoría PCN, mandar a reparar los dos equipos de sonido, propiedad de esta Municipalidad, considerando que ya se están normalizando las actividades y un sonido está asignado al Gimnasio Municipal y el otro para apoyo de las comunidades y actividades propias de esta Alcaldía; por lo que se faculta a la Tesorera Municipal Dora Aracely Castillo de Andrade, para que de fondos propios, realice la erogación de trescientos setenta y cinco 00/100 US dólares, (\$375.00); valor de materiales y mano de obra, según presupuesto presentado por Servi-Vásquez, representado por el Señor Fredy Blanco, el pago se realizara con un anticipo del cincuenta por ciento y el resto al terminar el trabajo. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor Propietario, Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, Priorizar el perfil, **AMI: "REHABILITACION DE CALLES Y CAMINOS DAÑADOS POR TORMENTAS TROPÍCALES AMANDA Y CRISTOBAL, EN EL MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION, FASE II"**; Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que realice el proceso correspondiente. De conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto el Tercer y Cuarto Regidor Propietarios, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, Autorizar permiso a la Señora FELIX MARQUEZ VIUDA DE TICAS, para que pueda realizar la conexión de cometida aérea en baja tensión 120V/240, en San José Gualoso, del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a propiedad de línea de la Municipalidad de Intipucá, específicamente

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

91/100 US DOLARES, (\$2,041.91); correspondiente al costo de elaboración de la Carpeta Técnica. - De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, manifestando: desconocer el proceso del proyecto. Comuníquese. ~~~~~

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal visto y analizada la carpeta técnica para la ejecución del proyecto: **LG AMI: “Construcción de Cordón Cuneta y Concreto Hidráulico en Caserío La Lima, Cantón La Leona, Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión”**, Presentada por la empresa: DIAZ AMAYA, s.a. de c.v. representada legalmente por Arquitecto: Herson Kevin Díaz Amaya, recibida por esta municipalidad a entera satisfacción. **POR TANTO:** El Suscrito Gobierno Local en uso de sus facultades de autonomía y en base a la facultad legal concedida en el numeral 5 del artículo 31 del Código Municipal y literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría PCN, **ACUERDA: I)** Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica antes aludida en el presente acuerdo; **II)** Ejecutar el proyecto: **LG AMI: “Construcción de Cordón Cuneta y Concreto Hidráulico en Caserío La Lima, Cantón La Leona, Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión”**, por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA 84/100 US DOLARES,(\$48,280.84); bajo la modalidad de **LIBRE GESTION** y financiado con fondos de EMERGENCIA NACIONAL OCASIONADAS POR PANDEMIA DESASTRES NATURALES O CLIMATOLOGICOS y **III)** Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de esta entidad para que realice las respectivas convocatorias a personas naturales o jurídicas, mediante los mecanismo correspondientes, para que presenten sus ofertas económicas para la **ejecución del proyecto** en referencia, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en la carpeta técnica. **IV)** Se faculta a la Tesorera Municipal, para que realice la erogación de DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS 64/100 US DOLARES, (\$2,172.64); correspondiente al costo de elaboración de la Carpeta Técnica. - De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

quinientos 00/100 US dólares, (\$500.00); mensuales; V) Se faculta a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes del FONDO FODES 75% a través de la cuenta activa en el Banco Hipotecario número: 00130167243, registrada bajo el nombre: **AMI, Programa de fortalecimiento y promoción de la Cultura Arte y Deporte**. De conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal visto y analizada la carpeta técnica para la ejecución del proyecto: **AMI: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA Y CANCHA CON GRAMA SINTETICA EN LA PLAYA EL ESTERON, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION**", recibida por la municipalidad, a entera satisfacción. **POR TANTO:** El Suscrito Gobierno Local en uso de sus facultades de autonomía y en base a la facultad legal concedida en el numeral 5 del artículo 31 del Código Municipal y literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría con doble voto del Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica antes aludida en el presente acuerdo; **II)** Ejecutar el proyecto: **AMI: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA Y CANCHA CON GRAMA SINTETICA EN LA PLAYA EL ESTERON, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION**", por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 69/100 US DOLARES, (\$47,985.69); bajo la modalidad de **LIBRE GESTION** y financiado con fondos FODES 2%; y **III)** Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de esta entidad para que realice las respectivas convocatorias a personas naturales o jurídicas, mediante los mecanismo correspondientes, para que presenten sus ofertas económicas para la **ejecución del proyecto** en referencia, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en la carpeta técnica. **IV)** Se faculta a la Tesorera Municipal, para que realice la erogación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 36/100 US DOLARES, (\$2,159.36); correspondiente al costo de elaboración de la Carpeta Técnica. De conformidad al Artículo 45 del

RECREATIVA EN LA COMUNIDAD EL ACEITUNO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION", en la que Recomienda que se Adjudique a la empresa: CLO S.A. DE C.V., por un porcentaje del 4.5% del monto del proyecto, **IVA** incluido; por lo que este Concejo en uso de sus facultades legales, por mayoría PCN, ACUERDA: **ADJUDICAR** la formulación de la carpeta técnica a la empresa: CLO S.A. DE C.V., Se autoriza al señor José Elenilson Leonzo Gallo, Alcalde Municipal, para que suscriba el respectivo contrato por la prestación de los servicios profesionales antes mencionado, cuyo representante legal es Blanca Haydee Zelaya Hernández. Salvan su voto los Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Manifestando desconocer el proceso del proyecto Certifíquese y Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal visto y analizada la carpeta técnica para la ejecución del proyecto: **AMI: "AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA LA MAGUEYERA EN LOS PASAJES: 7,9 Y 11; CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION"**, recibida por la municipalidad, a entera satisfacción. **POR TANTO:** El Suscrito Gobierno Local en uso de sus facultades de autonomía y en base a la facultad legal concedida en el numeral 5 del artículo 31 del Código Municipal y literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría con doble voto del Señor Alcalde Municipal, ACUERDA: **I)** Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica antes aludida en el presente acuerdo; **II)** Ejecutar el proyecto: **AMI: "AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA LA MAGUEYERA EN LOS PASAJES: 7,9 Y 11; CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION"**, por un monto de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES 69/100 US DOLARES, (\$11,133.69); bajo la modalidad de **LIBRE GESTION** y financiado con fondos FODES 75%; y **III)** Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de esta entidad para que realice las respectivas convocatorias a personas naturales o jurídicas, mediante los mecanismo correspondientes, para que presenten sus ofertas económicas para la

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

correspondiente al costo de elaboración de la Carpeta Técnica. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, manifestando desconocer el proceso del proyecto. Comuníquese. “

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El suscrito Concejo Municipal, Considerando, que en acta número veintiocho de fecha diecisiete de agosto del corriente año, acuerdo número treinta y nueve, se facultó al Señor Alcalde para que contratara a un colaborador en forma eventual para el camión compactador de desechos sólidos; Por tanto: se acordó por mayoría PNC, Autorizar la contratación del Señor: Julio César Zometa Guevara, para cubrir los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre dos mil veinte; Consecuentemente se faculta a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, para que realice las erogaciones correspondientes a ONCE 00/100 US DOLARES,(\$11.00), diarios, los cuales se le harán efectivos mensualmente. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, Comuníquese. “

Y no habiendo más que hacer constar, el Señor Alcalde Municipal Don José Elenilson Leonzo Gallo, cierra la sesión, que para efectos de ley firmamos:

José Elenilson Leonzo Gallo
Alcalde Municipal

José Elías Ponce Hernández
Síndico Municipal

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

**René Abel Berrios
Primer Regidor Propietario**

**Ana Maribel Alvarado
Segunda Regidora Propietaria**

**Gilbert Neffer Hernández Hernández
Tercer Regidor Propietario**

**José Abel Reyes García
Cuarto Regidor Propietario**

**José Armando Cáceres Sánchez
Primer Regidor Suplente**

**Griseld Lilibeth Méndez de Rivera.
Segunda Regidora Suplente**

**Kriscia Lorena Parada Granados
Tercera Regidora Suplente**

**Martha Lilian Hernández de Romero
Cuarta Regidora Suplente**

**Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

cuenca del río Grande de San Miguel se encuentra contaminada y deteriorada, por lo que se requiere su protección. Que la coordinación entre las diferentes Instituciones de Gobierno y de otra naturaleza con el Concejo Municipal, es de trascendental importancia para optimizar recursos y obtención de mejores resultados en la consecución de objetivos, para alcanzar el desarrollo sostenible de este Municipio Y habiendo visto y analizado el contenido de la “ORDENANZA MUNICIPAL DE RECUPERACION, CONSERVACION Y PROTECCION A LA CUENCA DEL RIO GRANDE DE SAN MIGUEL”, presentada por La comisión encargada de la formulación de la “Ordenanza Municipal de recuperación, conservación y protección de la cuenca del Río Grande de San Miguel”; Por Tanto: Este Concejo Acuerda por Unanimidad, autorizar, a) **EN TODAS SUS PARTES Y DECRETAR la “ORDENANZA MUNICIPAL DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN A LA CUENCA DEL RÍO GRANDE DE SAN MIGUEL”**, la cual consta de CAPITULOS II; TITULOS IX; ARTICULOS 48. b) La presente ordenanza, entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Intipucá del departamento de La Unión, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Publíquese. “

ACUERDO NÚMERO DOS: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, habiendo visto las ofertas y recomendación de fecha doce de noviembre del corriente presentado por la UACI, en donde sugieren adjudicar la compra de una desgranadora y destuzadora, marca campesino de fabricación nacional modelo 40/80, para maíz y maicillo, con una producción de cuarenta sacos por hora, con motor diésel de treinta HP marca KIRLOSKAR, modelo HA 294 de tecnología Alemana, arranque por medio de batería de doce voltios y enfriado por medio de aire, por turbina acoplado por medio de fajas y poleas en remolque grande metálico con llantas nuevas rin quince timón para conducir con pickup y hojas de resorte reforzadas; a la empresa: AGROSERVICIO EL BUEN AMIGO, de San Miguel, por Tanto: Este Concejo, Acuerda por mayoría PCN, autorizar I) La compra de una maquina desgranadora y destuzadora, marca KIRLOSKAR, modelo HA 294 de 30 HP, para Maíz y Maicillo, antes descrita; II) Adjudicar y dejar en firme la compra a

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

ejecutados por esta Municipalidad a partir de su nombramiento; Personal bajo su cargo: Contador, Tesorera, UACI, Cuentas Corrientes, Cobros, Registro Familiar, Catastro Tributario Municipal, Servicios Públicos Municipales, Unidad Ambiental Municipal; cumplir cualquier otra actividad inherente a su puesto y que le sea asignada por su jefe inmediato. Se autoriza a la Tesorera realizar las erogaciones correspondientes, en forma mensual. Aprobado por mayoría, se abstienen y salvan su voto los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario; Comuníquese.-”

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, realizar traslado entre las cuentas en el Banco Hipotecario de El Salvador, cargando a la cuenta número 00130167758 registrada bajo el nombre de: **“Programa de Fortalecimiento y promoción de la Cultura, Educación, Arte y Deportes, año dos mil veinte”** para abonar a la cuenta numero 00130167464 a nombre de: “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE; CAMION RECOLECTOR DE BASURA, MOTONIVELADORA, CORTADORA DE GRAMA, LANCHA, EQUIPO DE OFICINA, AIRES ACONDICIONADOS E INFORMATICO PARA EL AÑO 2020”; por un valor de cuatro mil setecientos sesenta y dos 24/100 US dólares, (\$4,762.24); el cual será utilizado para realizar pagos por la reparación de la Motoniveladora, compra de una cubeta de aceite y el pago de combustible de los meses de Julio y Agosto del corriente año, así como la compra de llantas, balanceo y Alineado para el camión recolector Kenworth P/13544, propiedad de esta Municipalidad. Salvan su voto los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario; Comuníquese.-”

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, en uso de sus facultades legales, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, realizar las erogaciones correspondientes, según detalle presentado por la Jefa de UACI., Ingeniera Dinora Emilia Benítez Ochoa, “

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

Proveedor / Contratante	Detalle	Monto
DIPROSECA S.A DE C.V	39 balones de futbol y 3 redes de futbol #11	1,321.00
DIPROSECA S.A DE C.V	22 chalecos de entrenamiento, Torneo Navideño Municipal	110.00
SAVINA GARCIA	Como daños a la vivienda ocasionados por el impacto del camión N15132 mercedes Benz hacia la vivienda de la señora Sabina García, la cual sufrió daños en el muro perimetral y en el acceso por entrada principal	800.00
PROYECOR, S.A. DE C.V.	Pago de carpeta Técnica del Proyecto: Introducción De Energía Eléctrica, en Caserío El Borbollón, Cantón La Leona, Intipucá.	\$663.83
FUENTES TREMINIO, S.A. DE C.V.	Pago por los servicios de supervisión en el proyecto: Introducción De Energía Eléctrica, en Caserío El Borbollón, Cantón La Leona, Intipucá.	\$745.00
INGEPROA, s.a. de c.v.	Ejecución del Proyecto AMI: Introducción De Energía Eléctrica, en Caserío El Borbollón, Cantón La Leona, Intipucá.	\$18,745.00
TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.,	FACT. No. 0008 Excavación y relleno de viveros para las Tortugas Marinas, Caserío El Icacal, Cantón La Leona, Intipucá.	\$540.00

Salvan su voto los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario; Comuníquese. "*****"

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de Intipuca, en usos de sus facultades legales por mayoría PCN, ACUERDA: a) Aprobar perfil técnico y financiero denominado: **AMI: "TORNEO DE FUTBOL NAVIDEÑO AÑO 2020, EN INTIPUCA/LA UNION"** presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Ingeniera: Emilia Dinora Benítez Ochoa, por un monto de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA 00/100 US dólares, (\$12,230.00); el

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

Nelson Omar Castillo Rodriguez	\$242.00
Total	\$2,178.00

Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Suscrito Concejo Municipal, Acuerda por unanimidad autorizar la reservación del “Auditorium Carmen Asturias de esta Municipalidad, al Señor Carlos Alberto Cruz Molina, para celebrar una boda el viernes dieciocho de diciembre del presente año, desde las siete de la mañana hasta las siete de la noche. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Suscrito Concejo Municipal, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar, Apoyar solicitudes de las comunidades según detalle:

Solicitante	Autorización de:
María Elizabeth Lovo Lara	10 láminas para Techo.
ADESCO El Aceituno de Intipuca,	Sonido para amenizar la inauguración de Electrificación del Cantón El Aceituno, Intipuca, por un valor de \$220.00

Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO DOCE: El suscrito Concejo Municipal de Intipuca, acuerda por unanimidad, autorizar a la unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, para que se realice la revisión y reforma a la ordenanza de tasas publicada en el mes de agosto del año dos mil catorce, en el diario oficial tomo cuatrocientos cuatro, según nota presentada por El Ingeniero Oscar Romeo Chávez Gallo Jefe de Catastro y Zoila Esperanza Leonzo Fuentes, Encargada de Cuentas Corrientes, con el objetivo de eliminar la mora tributaria ficticia y cancelar La cuenta, quedando este concejo pendiente de revisión de reforma. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO TRECE: El suscrito Concejo Municipal de Intipuca, por mayoría PCN, Acuerda, autorizar a la Tesorera Municipal Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, la erogación y la realización de traslados entre cuentas activas de la Municipalidad, en el Banco Hipotecario, según detalle:

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

Cuenta a cargar	cuenta a abonar	Detalle	Monto
00130167758: TMI, Emergencia por pandemia y desastres naturales o climatológicos	00130168649 TMI Canastas Alimentarias para familias del Municipio de Intipuca, afectadas por Pandemia COVID-19	Factura No. 09586, tienda La Esperanza, v/ de 3000 paquetes básicos.	\$29,250.00
00130164279 TMI FONDOS PROPIOS	00130164252, TMI FONDO FODES 75%	Reintegro	\$750.00
00130164252, TMI FONDO FODES 75%	00130167243 Programa de Fortalecimiento y promoción de la cultura, arte y deporte.	Pago de Arbitro, Sr. Baltazar Portillo, Torneo Navideño	\$420.00
00130164252, TMI FONDO FODES 75%	00130164317 TMI Rec. Transporte y Disposición Final de Desechos sólidos.	Pago de eventual Sr. Julio Cesar Someta Guevara	\$297.00
00130167758: TMI, Emergencia por pandemia y desastres naturales o climatológicos	00130168614 TMI Canasta básica en atención de Adulto Mayor.	V/Factura No. 000115, 000116, Tienda Paty Reina de Marquez.	\$3,000.00
00130167758: TMI, Emergencia por pandemia y desastres naturales o climatológicos	00130164279 TMI FONDOS PROPIOS	Valor pagos diversos a Librería Todito, Tienda Paty, Librería Medalla Milagrosa y Combustible	\$6,000.00

Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese. ~~~~~

Y no habiendo más que hacer constar, el Señor Alcalde Municipal de por terminada la sesión que para efectos de ley firmamos:

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

**José Elenilson Leonzo Gallo
Alcalde Municipal**

**José Elías Ponce Hernández
Síndico Municipal**

**René Abel Berrios
Primer Regidor Propietario**

**Ana Maribel Alvarado
Segunda Regidora Propietaria**

**Gilbert Neffer Hernández Hernández
Tercer Regidor Propietario**

**José Abel Reyes García
Cuarto Regidor Propietario**

**José Armando Cáceres Sánchez
Primer Regidor Suplente**

**Griseld Lilibeth Méndez de Rivera.
Segunda Regidora Suplente**

**Kriscia Lorena Parada Granados
Tercera Regidora Suplente**

**Martha Lilian Hernández de Romero
Cuarta Regidora Suplente**

**Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

en base a lo que establece el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese. "*****"

ACUERDO NÚMERO TRES: El suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, apoyar solicitudes presentadas por habitantes de diferentes comunidades de este Municipio, según detalle:

Solicitud presentada por:	Detalle:
Nubia Acdael Gutiérrez viuda de Pineda	Transporte al Hospital Benjamín Bloom, San Salvador, para el 03 de noviembre 2020.
ADEL La Unión/FIAES	Evento Liberación de Tortugas, Playa El Icacal, apoyo solicitado: 31 juguetes, para niños y niñas.

Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO CUATRO: El suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, autorizar a la Tesorera Municipal, Señor Dora Aracely Castillo de Andrade, para que realice los traslados entre cuentas activas en El Banco Hipotecario de El Salvador, según detalle:

Cuenta a cargar	Cuenta a abonar	Detalle	Monto
00130164279 FONDOS PROPIOS	00130164260 FODES 25%	Complemento de planilla ISSS	\$55.00
00130164279 FONDOS PROPIOS	00130164252 FODES 75%	Reintegro	\$3,620.00
00130164252 FODES 75%	00130167243 Programa de Fortalecimiento, promoción de la cultura, arte y deporte.	Pago de Arbitro, compra de uniformes y pelotas para Torneo Navideño.	\$3,620.00

Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO CINCO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, habiendo analizado el informe presentado por la Jefa de la UACI, Ingeniera: Emilia Dinora Benítez Ochoa, sobre el resultado de la ejecución del Perfil **AMI “CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE INTIPUCA, AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID-19”**, aprobado originalmente por treinta mil 00/100 US dólares, (\$30,000.00); habiéndose generado la necesidad de ampliar el perfil en un mil setecientos cincuenta 00/100 US dólares, (\$1,750.00); por lo que este Concejo por mayoría PCN, Acuerda Autorizar el Perfil técnico y financiero denominado: **AMI “CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE INTIPUCA, AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID-19”** por TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 US DOLARES, (\$31,750.00); Consecuentemente se faculta a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones emanadas de este perfil. Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese. ”

ACUERDO NUMERO SEIS: Habiéndose cumplido requisitos legales y vista la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo, en uso de sus facultades Legales, ACUERDA por mayoría con doble voto el Señor Alcalde, Don José Elenilson Leonzo Gallo : I) **Adjudicar** la Ejecución del proyecto: **LG AMI: “Construcción de Cordón Cuneta y Concreto Hidráulico, en calle principal que da acceso a La Colonia La Magueyera, Cantón la Leona, Municipio Intipucá, Departamento de La Unión”** a la empresa: ICS, S.A. DE C.V., por un valor de cuarenta y ocho mil siete 72/100 US dólares, (\$48,007.72); incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); II) Autorizar a la Jefe de la UACI, Ingiriera: Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que notifique el resultado antes mencionado; y se le faculta para que emita la orden de inicio. III) Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que gestione la apertura de la cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, a nombre del Proyecto: **LG AMI: “Construcción de Cordón Cuneta y Concreto Hidráulico, en calle principal que da acceso a La Colonia La Magueyera, Cantón la Leona, Municipio Intipucá, Departamento de La Unión”**, siendo los firmantes los Señores: José Elenilson

Reconocimiento económico al Empleado Municipal”, por un monto de hasta un mil cuatrocientos cincuenta 00/100 US dólares, (\$1,450.00); el cual será distribuido en cincuenta y ocho vales de veinticinco 00/100 US dólares, (\$25.00) cada uno. B) Que a cada empleado se le haga entrega del vale que canjeará por productos de primera necesidad, el día viernes dieciocho de diciembre del corriente año con firma de recibido; d) se faculta a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernandez Hernandez, José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario. Comuníquese. “*****”

ACUERDO NUMERO NUEVE: Habiéndose cumplido requisitos legales y vista la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo, en uso de sus facultades Legales, ACUERDA por mayoría PCN,: I) **Adjudicar** la Ejecución del proyecto: LG **“AMI, AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA LA MAGUEYERA EN LOS PASAJES: 7,9 Y 11; CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**; a la empresa: **COINPRO, S.A. DE C.V.**, por un valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 US DOLARES,(\$10,930.00); incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); II) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato y a la Jefe de la UACI, Ingiriera: Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que notifique el resultado antes mencionado; y se le faculta para que emita la orden de inicio. III) Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que gestione la apertura de la cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, a nombre del Proyecto: TMI: **AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA LA MAGUEYERA EN LOS PASAJES: 7,9 Y 11; CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, con un valor inicial de CINCO 00/100 US DOLARES, (\$5.00); siendo los firmantes los Señores: José Elenilson Leonzo Gallo, José Armando Cáceres Sánchez, Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (clase A); los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal (clase A); De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores: Gilbert Neffer

Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ: Este Concejo, habiendo analizado el cuadro comparativo de ofertas económicas, presentado por la Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, Jefe de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, (UACI), referente a la contratación de servicios profesionales de **supervisión del proyecto: LG “AMI, AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA LA MAGUEYERA EN LOS PASAJES: 7,9 Y 11; CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, cuyo contenido recomienda **adjudicar la Supervisión** al Ingeniero Porfirio Antonio Romero Alvarez. **POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento al artículo 56 de la LACAP**, por mayoría PCN, acuerda, dejar en firme la adjudicación, para la contratación de los servicios profesionales de **supervisión** del proyectos antes mencionado, por el monto total de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 US dólares,(\$380.00). De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Comuníquese.

ACUERDO NUMERO ONCE: Habiéndose cumplido requisitos legales y vista la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo, en uso de sus facultades Legales, ACUERDA por mayoría PCN,: I) **Adjudicar** la Ejecución del proyecto: **LG “AMI, INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN BARRIO CONCEPCION, CASERIO GUARRAPUCA, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, a la empresa: INGEPROA, S.A. DE C.V., por un valor de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 US DOLARES, (\$35,500.00); incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); II) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato y a la Jefe de la UACI, Ingiriera: Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que notifique el resultado antes mencionado; y se le faculta para que emita la orden de inicio. III) Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que gestione la apertura de la cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, a nombre

del Proyecto: **TMI: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN BARRIO CONCEPCION, CASERIO GUARRAPUCA, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION**". con un valor inicial de CINCO 00/100 US DOLARES, (\$5.00); siendo los firmantes los Señores: José Elenilson Leonzo Gallo, José Armando Cáceres Sánchez, Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (clase A); los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal (clase A); De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Comuníquese. "))"

ACUERDO NÚMERO DOCE: Este Concejo, habiendo analizado el cuadro comparativo de ofertas económicas, presentado por la Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, Jefe de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, (UACI), referente a la contratación de servicios profesionales de **supervisión del proyecto: LG “AMI, INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN BARRIO CONCEPCION, CASERIO GUARRAPUCA, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, cuyo contenido recomienda **adjudicar la Supervisión** al Ingeniero: JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ. **POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento al artículo 56 de la LACAP**, por mayoría PCN, acuerda, dejar en firme la adjudicación, para la contratación de los servicios profesionales de **supervisión** del proyectos antes mencionado, por el monto total de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 US dólares,(\$1,400.00). De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Comuníquese. "))"

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, ratificar y autorizar los pagos, según detalle presentado por la jefa de UACI: Ingeniera Dinora Emilia Benítez Ochoa y se faculta a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, para que realice las erogaciones correspondientes:

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

PROVEEDOR	DETALLE	MONTO	CUENTA
TIENDA PATY /Reina de la paz de Márquez.	Margaritas para apoyo a familias dolientes en velaciones	\$ 27.00	FONDOS PROPIOS
TIENDA PATY /Reina de la paz de Márquez.	Agua y jugos, para apoyo de comunidades.	\$ 16.00	FONDOS PROPIOS
FERRETERIA /Juan Atilio Argueta Cruz	Material de construcción para reparar los daños en la vivienda de la Sra. Sabina García.	\$ 66.40	FONDOS PROPIOS
ADESCOSJ	140 refrigerios de panes con pollo y sodas como apoyo	\$ 140.00	FONDOS PROPIOS
TODITO ALMACEN Y LIBRERÍA S.A DE C.V	20 Canastas por el día de la madre año 2020	\$ 160.00	FONDOS PROPIOS
JUAN RAMON GRADY TEVEZ	Cambio de aceite cambio completo de refrigerante , filtro de aire de cabina, balanceo y alineado de llantas para el carro pick up placa 72042	\$189.00	FONDOS PROPIOS
RC SECURITY SYSTEMS /Roberto E. Carranza Solís	Mantenimiento al equipo de oficina, impresoras y computadoras.	\$ 686.40	PERFIL FODES 75%
ELECTRICIDAD Y REFRIGERACION /Ruth N. García Tejada.	Focos, fotoceldas cinta aislante y scotch	\$ 2,358.15	PERFIL FODES 75%
ELECTRICIDAD Y REFRIGERACION /Ruth N. García Tejada.	focos light 40 watts	\$ 1,062.00	PERFIL FODES 75%
ELECTRICIDAD Y REFRIGERACION /Ruth N. García Tejada.	Repuesto del aire acondicionado ubicado en la sala de espera segundo nivel	\$ 78.00	PERFIL FODES 75%

notifique el resultado antes mencionado; y se le faculta para que emita la orden de inicio. III) Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que gestione la apertura de la cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, a nombre del Proyecto: **"TMI: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONA VERDE DE LA COLONIA VISTA AL MAR, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION"**. con un valor inicial de CINCO 00/100 US DOLARES, (\$5.00); siendo los firmantes los Señores: José Elenilson Leonzo Gallo, José Armando Cáceres Sánchez, Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (clase A); los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal (clase A); De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Comuníquese. ~~~~~

ACUERDO NUMERO QUINCE: El suscrito Concejo Municipal de Intipuca, habiendo analizado el cuadro comparativo de ofertas económicas, presentado por la Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, Jefe de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, (UACI), referente a la contratación de servicios profesionales de **supervisión del proyecto: LG "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONA VERDE DE LA COLONIA VISTA AL MAR, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION"**, cuyo contenido recomienda **adjudicar la Supervisión** al Ingeniero: JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ. **POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento al artículo 56 de la LACAP**, por mayoría PCN, acuerda, dejar en firme la adjudicación, para la contratación de los servicios profesionales de **supervisión** del proyectos antes mencionado, por el monto total de SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 US dólares,(\$725.00). De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Comuníquese. ~~~~~

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar la inversión del FONDO CIRCULANTE, del

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

mes de noviembre del presente año, efectuada conforme al detalle y asignaciones siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
54106	Productos de cuero y caucho	\$ 12.00
54110	Combustibles y lubricantes	\$ 4.25
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 58.50
54119	materiales eléctricos	\$ 5.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 18.00
Total de Erogaciones		\$ 97.75
Total Liquidación		\$ 97.75
Reintegro de Renta Retenida \$0,00 /// Recibo No.		
Liquidación de Efectivo \$6.57		

De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Comuníquese. ~~~~~

Y no habiendo más que hacer constar, el Señor Alcalde Don José Elenilson Leonzo Galle, da por terminada la sesión que para efectos de ley firmamos:

José Elenilson Leonzo Gallo
Alcalde Municipal

José Elías Ponce Hernández
Síndico Municipal

René Abel Berrios
Primer Regidor Propietario

Ana Maribel Alvarado
Segunda Regidora Propietaria

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

**Gilbert Neffer Hernández Hernández
Tercer Regidor Propietario**

**José Abel Reyes García
Cuarto Regidor Propietario**

**José Armando Cáceres Sánchez
Primer Regidor Suplente**

**Griseld Lilibeth Méndez de Rivera.
Segunda Regidora Suplente
Ausente**

**Kriscia Lorena Parada Granados
Tercera Regidora Suplente**

**Martha Lilian Hernández de Romero
Cuarta Regidora Suplente**

**Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal**